DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI - 3502
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
(Evento No. 82203)

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	**MAURICIO GARCÍA FERIA**				**REPORTÓ**
COE:	26	**MOVIL:**	4		Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – COBB
FECHA:	19 de Octubre de 2007	**HORA:**	18:20		

DIRECCIÓN:	Calle 83 Sur No. 44B-04 Carrera 44B No. 82A-37 Sur	**ÁREA DIRECTA:**			50m²				
BARRIO:	Potosí	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			8				
UPZ:	70 Jerusalén	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	4	**NIÑOS**	4		
LOCALIDAD:	19 Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**		2					

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES

El barrio Jerusalén Sector Potosí fue legalizado mediante Acto Administrativo No. 0394 del 1 de Octubre de 2002 emitido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital-DAPD (actualmente Secretaría Distrital de Planeación). Para el proceso de legalización la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias-DPAE emitió el Concepto Técnico de Riesgo No. CT-3741 del 31 de Mayo de 2002 en el cual se definieron los predios localizados en zona de alta amenaza y alto riesgo por fenómenos de remoción en masa. De acuerdo con el CT-3741 se determinó que los predios de la Calle 83 Sur No. 44B-04 (Manzana 94 Lote 2) y Carrera 44B No. 82A-37 Sur (Manzana 94 Lote 1) se encuentran en una zona clasificada en Riesgo Medio por Fenómenos de Remoción en Masa.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó un desprendimiento de suelo que involucró un volumen aproximado de 1.5m³ en un talud de corte entre los predios privados con nomenclaturas Calle 83 Sur No. 44B-04 (Manzana 94 Lote 2) y Carrera 44B No. 82A-37 Sur (Manzana 94 Lote 1). El talud de corte, posiblemente realizado para el emplazamiento de la vivienda de la Calle 83 Sur No. 44B-04 (Manzana 94 Lote 2), posee una altura de 2m en una longitud de 5m y se encuentra conformado por relleno antrópico y suelo residual sin ningún tipo de protección geotécnica ni estructuras para el manejo adecuado de las aguas de escorrentia

superficial y subsuperficial. El material movilizado se depositó en la parte inferior del talud de corte; costado oriental donde se localiza la habitación de la vivienda de la 83 Sur No. 44B-04 (Manzana 94 Lote 2), la cual corresponde a una estructura de un nivel construida en material de recuperación con evidentes deficiencias constructivas. Así mismo, el proceso de inestabilidad generó la pérdida de suelo de cimentación del sector oriental del predio de la parte alta del talud de corte (Carrera 44B No. 82A-37 Sur (Manzana 94 Lote 1)) la cual corresponde a una edificación de un nivel construida en paneles prefabricados de concreto y mampostería simple sin afectarla estructuralmente.

Entre las posibles causas que generaron el desprendimiento de suelo en el talud de corte entre predios privados se encuentran las siguientes:

- La realización de manera antitécnica del talud de corte y del relleno de cimentación para el emplazamiento de las viviendas con nomenclatura Calle 83 Sur No. 44B-04 (Manzana 94 Lote 2) y Carrera 44B No. 82A-37 Sur (Manzana 94 Lote 1) y la ausencia de medidas de estabilización y protección geotécnica en el talud y relleno entre predios privados.

- El inadecuado manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en el talud de corte y el relleno de cimentación entre los predios en comento.

Es posible que de continuar con los procesos de inestabilidad en el talud de corte entre los predios privados evaluados se comprometa la habitabilidad del sector oriental de la vivienda de la Calle 83 Sur No. 44B-04 (Manzana 94 Lote 2).

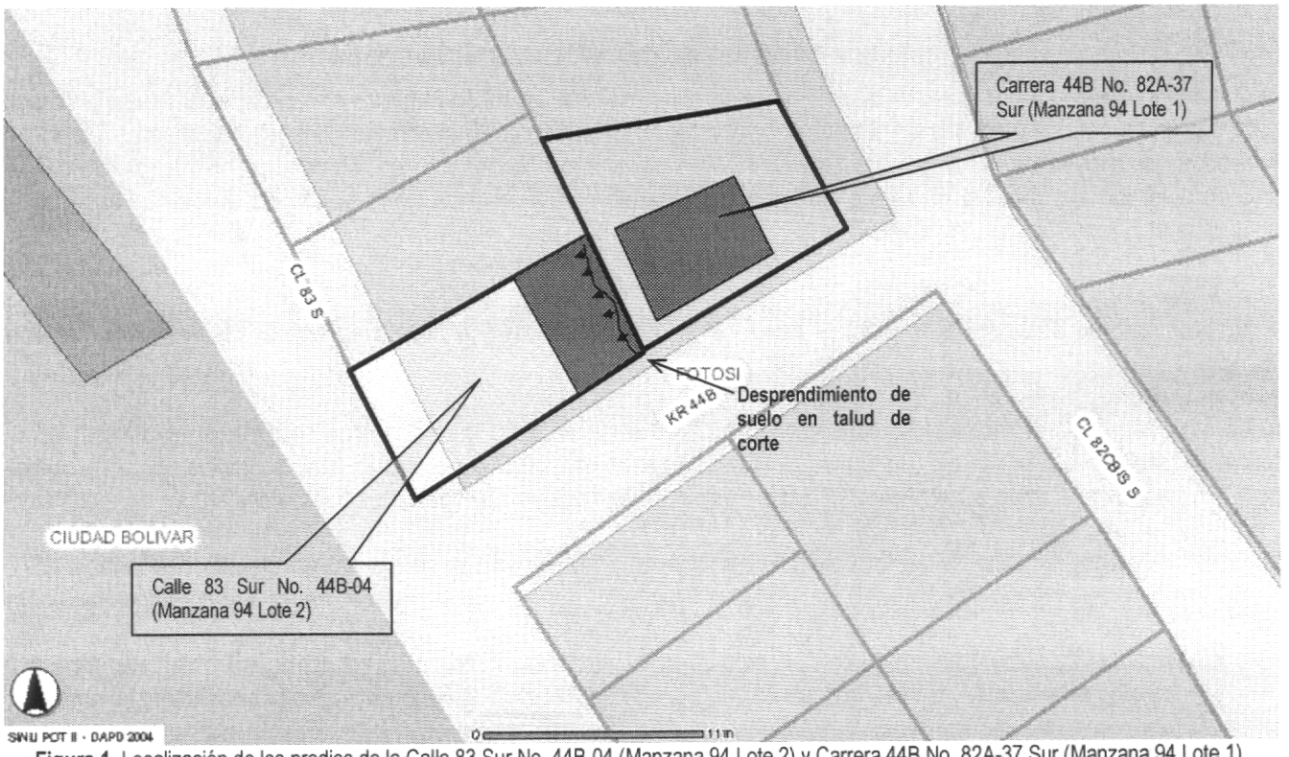
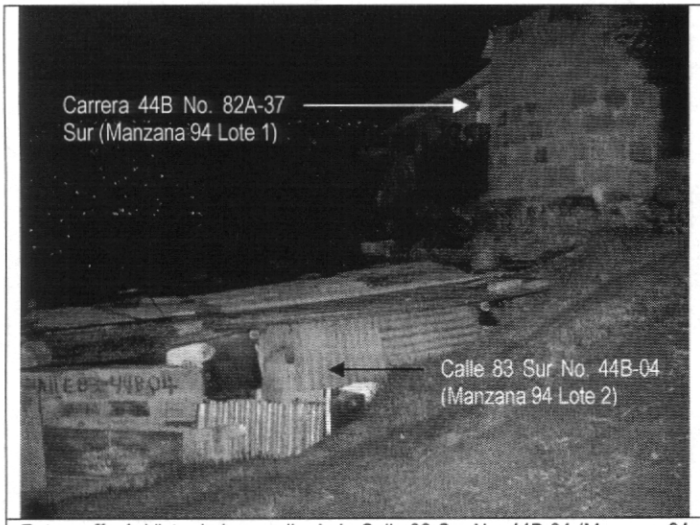
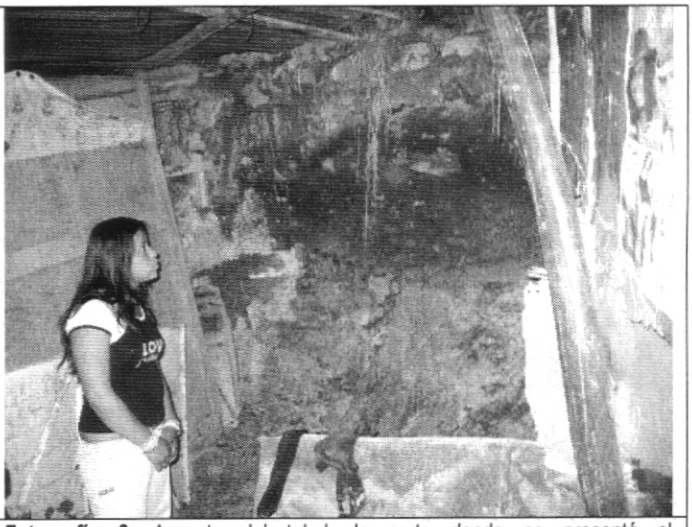


Figura 1. Localización de los predios de la Calle 83 Sur No. 44B-04 (Manzana 94 Lote 2) y Carrera 44B No. 82A-37 Sur (Manzana 94 Lote 1). Ubicación del proceso de remoción en masa. (Tomado de SINU-POT 2004)

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de los predio de la Calle 83 Sur No. 44B-04 (Manzana 94 Lote 2) y Carrera 44B No. 82A-37 Sur (Manzana 94 Lote 1)



Fotografía 2. Aspecto del talud de corte donde se presentó el desprendimiento de suelo.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE (Cabeza Hogar)	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Antonio Figueroa (Carmen Vidal Moreno)	Calle 83 Sur No. 44B-04 (Manzana 94 Lote 2)	731 6863	6	2	4	Desprendimiento de suelo en talud de corte costado oriental de la vivienda costado
2	Jorge Camelo	Carrera 44B No. 82A-37 Sur (Manzana 94 Lote 1)	-	2	2	0	Ninguno al momento de la visita.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACION EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no implementar las medidas de protección geotécnica pertinentes y de continuar con el avance en el proceso de inestabilidad en el talud de corte entre predios privados es posible que se comprometa en el corto plazo la habitabilidad de la vivienda de la Calle 83 Sur No. 44B-04 (Manzana 94 Lote 2).

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la amenaza y el riesgo asociado.
- Solicitud evacuación de la vivienda de la Calle 83 Sur No. 44B-04 (Manzana 94 Lote 2) donde habita la señora Carmen Vidal Moreno y su familia, mediante Acta de Evacuación No. 002185.

9. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o habitantes del predio ubicado en la Calle 83 Sur No. 44B-04 (Manzana 94 Lote 2) donde habita la señora Carmen Vidal Moreno y su familia, mantener evacuada la vivienda hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del talud de corte entre predios privados.

- A los responsables de los predios evaluados, consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio Jerusalén por la Secretaría Distrital de Plantación-SDP (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital), para establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubican los predios en referencia.

- En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo se recomienda a los responsables de las viviendas evaluadas implementar acciones para el reforzamiento y mejoramiento de la calidad de las viviendas, así como reconformar y estabilizar el talud de corte entre los predios privados mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales debe contar con un sistema de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y subsuperficiales. Dichas acciones deben realizarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998, Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso.

- A los responsables de los predios evaluados, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas.

NOMBRE	MAURICIO GARCÍA FERIA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	25202-103987CND
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND

Elaboró

Revisó

Vo. Bo.

ING. GUILLERMO ESCOBAR
COORDINADOR EMERGENCIAS

ING. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS
DIRECTORA